

 Alcaldía Municipal de Envigado	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Código: CC-F-044
		Versión: 08
		Página 1 de 2

Señora
MARIA PATRICIA GIRALDO RENDON
Técnica Operativa
Secretaría de Desarrollo Económico

El suscrito Secretario de Desarrollo Económico con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación Municipal N° 585 de 2020, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaria de Desarrollo Económico, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.
2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.
3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	ENV-17-30-0897-22_1
Dependencia:	Secretaría General
Modalidad Contractual y Causal:	Selección Abreviada – Menor cuantía
Contratista:	SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S.
Identificación:	NIT. 900542831-4
Objeto del contrato:	ASESORÍA, ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS Y/O INICIATIVA DE EMPRENDIMIENTOS DE LA ZONA 10 DEL MUNICIPIO, A TRAVES DE LA ESTRUCTURACIÓN DE PLANES ESTRATÉGICOS DE NEGOCIOS EN BÚSQUEDA DE SU VIABILIDAD Y CRECIMIENTO INCLUYE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO PLANES DE NEGOCIOS, PROGRAMAS DE INCENTIVOS, FORMACIÓN Y EVENTO DE COMERCIALIZACIÓN.
Valor del contrato:	\$75,043,570 IVA INCLUIDO
Plazo del Contrato:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual contados a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II y hasta el quince (15) de diciembre de 2022

 Alcaldía Municipal de Envigado	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Código: CC-F-044
		Versión: 08
		Página 2 de 2

- 4. Actividades del supervisor¹:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

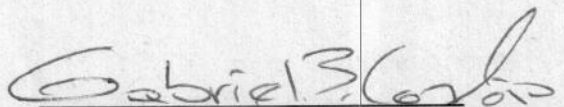
En consecuencia,

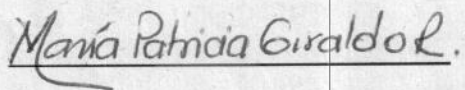
RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a MARIA PATRICIA GIRALDO RENDON, identificada con cedula de ciudadanía N°42.898.697, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación CC-M-001.

Se firma en Envigado, el 02 de agosto de 2022


GABRIEL JAIME LONDOÑO RENDON
Secretaría de Desarrollo Económico


MARIA PATRICIA GIRALDO RENDON
Supervisor

¹ Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describir las actividades supervisará cada uno.